Gobernación del Tolima
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
"INDEPORTES TOLIMA"
NIT: 809.005.065-6

DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA

DD - 652

Ibagué, 21 mayo del 2025

DOCTORA
YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA
Directora Administrativa y Financiera
Indeportes Tolima

ASUNTO: Solicitud de apoyo para la participación en el Torneo Nacional Interligas de Tenis de Campo por Equipos.

En cumplimiento de las metas establecidas y en función de garantizar el apoyo en la preparación de atletas y para atletas como embajadores deportivos de la región "Orgullo Tolimense" en el Plan de Desarrollo del instituto departamental de deportes INDEPORTES TOLIMA, y a través de la Dirección Deportiva y Recreativa, para la vigencia 2025 se ha previsto un extenso calendario de eventos deportivos. Estos eventos estarán organizados a través de las distintas federaciones deportivas, en colaboración con las entidades correspondientes.

Con el fin de garantizar la participación de nuestros deportistas en este proceso deportivo, es esencial contar con el apoyo necesario para asegurar su éxito en la representación del Departamento en competencias nacionales. Para ello, es fundamental llevar a cabo una planificación adecuada, organización eficiente y ejecución oportuna de los eventos propuestos. Además, se requiere el apoyo para la Liga de Tenis del Tolima, con el objetivo de fortalecer los procesos de rendimiento.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente la consideración de este apoyo para iniciar el proceso contractual que nos permita la realización del evento nacional, garantizando así la adecuada preparación y participación de nuestros atletas en los eventos programados.

Agradecemos de antemano su colaboración y apoyo en esta importante iniciativa para el desarrollo deportivo de nuestra región.

Atentamente,

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa

Proyectó: Ana María Zuluaga Capera/ContratistaGr
Revisó: Juan Diego Cortés Solano/Contratista

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA TORNEO NACIONAL INTERLIGAS DE TENIS DE CAMPO POR EQUIPOS

La participación de los deportistas de la Liga de Tenis del Tolima en el Torneo Nacional Interligas de Tenis de Campo por equipos femenino y masculino, que se llevará a cabo en la ciudad de Pereira – Risaralda entre el 15 y 20 de junio del 2025 es de vital importancia para el Instituto Departamental de Deportes del Tolima. El Torneo Nacional Interligas por equipos es el torneo más importante del Circuito Juvenil Colombiano avalado por la Federación Colombiana de Tenis, allí participan todas las Ligas del país con sus mejores deportistas representando a cada uno de sus departamentos.

De acuerdo con la solicitud presentada por la Liga de Tenis del Tolima, se requiere apoyo económico para cubrir los siguientes aspectos: La participación de los deportistas que integran la Selección Tolima de Tenis en sus procesos de rendimiento.

En este sentido, se hace indispensable realizar un seguimiento detallado de la evolución de los atletas con potencial para integrar la selección nacional que nos representan en diferentes eventos nacionales federados organizados por la Federación Colombiana de Tenis. La participación en este tipo de campeonatos de carácter nacional es esencial para medir el nivel de los atletas tolimenses y continuar la preparación para los eventos del 2025. Esto no solo contribuye al proceso de selección de atletas, sino que también permite identificar áreas de mejora y fortalecer las capacidades de estos a través de la competencia directa.

Por todo lo anterior, se solicita el apoyo económico correspondiente para asegurar la participación exitosa de los deportistas y del cuerpo técnico en el evento mencionado, así como para continuar impulsando el desarrollo del Tenis en el Tolima.

Con el fin de materializar este apoyo, se ha elaborado una descripción detallada de las necesidades que se deben cubrir para su óptimo desarrollo, las cuales se adjuntan a este documento.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
COMPONENTES	**CARACTERISTICAS**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE (El hotel debe quedar	Alojamiento para seis (06) personas en acomodación doble; tres (03) habitaciones dobles durante cinco (05) noches (entrada el día 15 de junio y salida el 20 de junio). Total: 15 servicios. En acomodación doble: habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la		

cerca al escenario Club Campestre de la ciudad de Pereira)	habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. **(El hotel debe quedar cerca al escenario Club Campestre de la ciudad de Pereira)**	Servicios	15
ALOJAMIENTO HABITACION TRIPLE (El hotel debe quedar cerca al escenario Club Campestre de la ciudad de Pereira)	Alojamiento para dieciocho (18) personas en acomodación triple; seis (06) habitaciones triples durante cinco (05) noches (entrada el día 15 de junio y salida el 20 de junio). Total: 30 servicios. En acomodación triple: habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. **El hotel debe quedar cerca al escenario Club Campestre de la ciudad de Pereira**	Servicios	30
ALIMENTACION	DESAYUNO: Ciento veinte (120) desayunos distribuidos de la siguiente manera: Veinticuatro (24) personas durante cinco (05) días (Inicia el 16 de junio y termina el 20 de junio), Total: 120 Menú: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g Variedad de pan, tostada • 240 ml de Bebida achocolatada en leche o café en leche o Avena fría. • Café solo o Infusión (té) y agua.	Unidad	120
ALIMENTACION	ALMUERZO: Ciento cuarenta y cuatro (144) almuerzos distribuidos de la siguiente manera: Veinticuatro (24) personas durante Seis (06) días	Unidad	144

	(Inicia el 15 de junio y termina el 20 de junio), Total: 144 Menú: Fruta en porción • 250 ml Crema o sopa • 70 g de aguacate. • 250 g servidos de filete sin espinas de Tilapia o merluza a la plancha, mojarra (300 g en crudo) dorada. Aparte limón. • 1 pocillo (240 ml) de ensalada fría de pasta en tornillos de colores, tomates cherry, maíz, pepino, huevo cocido picado y muy baja cantidad de mayonesa light y aceite de oliva. • 150 g de Arroz blanco para mujeres y 200 g para hombres. • 1 pocillo (200ml) de vegetales al vapor: zanahoria, brócoli, zucchini, habichuela, arveja. Tomate fresco en cuadritos, aceite de oliva. • 1 vaso de 200 ml de Jugo • Postre		
ALIMENTACION	CENAS Ciento veinte (120) cenas distribuidas de la siguiente manera: Veinticuatro (24) personas durante cinco (05) días (Inicia el 15 de junio y termina el 19 de junio), Total: 120 Menú: • 80 g Fruta en porción • 240 ml Crema de espinaca con crutones de pan y opción de agregar crema de leche baja en grasa. • 1 Pierna pernil de pollo al horno con opción de agregar miel. • 150 g de Arroz con fideítos para mujeres y 200 g para hombres. • 80 g de Tortilla española • 230 ml Ensalada de variedad de lechugas, aguacate, cebolla, tomate, mango, limón y sal. • Jugo Natura	Unidad	120

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa

Proyectó: Ana María Zuluaga Capera/Contratista
Aprobó: Juan Diego Cortés Solano/Contratista

LIGA DE TENIS DEL TOLIMA

Ibagué, mayo 06 de 2025

Doctora
FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONES
Gerente
INDEPORTES TOLIMA

REF. SOLICITUD APOYO TORNEO NACIONAL INTERLIGAS 2025

Estimada Dra. Francy reciba un cordial saludo por parte de la Liga de Tenis del Tolima.

El motivo de la presente comunicación es con el fin de invitarlos a apoyar a la Liga de Tenis del Tolima en la participación del Torneo Nacional Interligas por Equipos edición 2025 que se jugará los días 15-20 de junio del presente año. El apoyo consta de transporte intermunicipal, transporte interno, alojamiento, alimentación, para los deportistas, entrenadores, fisioterapeuta y delegado. Así como la inscripción de cada uno de los equipos.

Se anexa la documentación requerida.

Quedo atento a su pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,

ALBA LUCÍA DÍAZ RODRÍGUEZ
Presidente
Liga de Tenis del Tolima

OBSERVACIONES

Favor consignar toda la información indicada en el presente formato, la cual, es fundamental para el otorgamiento del apoyo económico para eventos de la Liga año 2022.

La presente solicitud debe ser firmada y presentada a la Gerencia del Instituto, con 15 días de anterioridad al inicio del evento, únicamente por el presidente de la Liga con la respectiva aprobación de la Comisión Técnica al interior de la misma.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Razón Social	LIGA DE TENIS DEL TOLIMA
Numero del NIT.	800.189.332-4
Reconocimiento Deportivo	VIGENTE
Resolución Ministerio del Deporte	Resolución No. 000324 de 23 de marzo de 2022
Nombre del Rep. Legal	ALBA LUCÍA DÍAZ RODRÍGUEZ
Nombre del Tesorero	ANDRÉS AUGUSTO MORENO LOZANO
Dirección y Teléfonos	Conjunto La Florida 1, Casa B24 - 3173718185

II. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD

Denominación del evento	TORNEO NACIONAL INTERLIGAS 2025	
Fecha de realización	15 AL 20 DE JUNIO DE 2025	
Lugar de realización	CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA (RISARALDA)	
Tipo de Evento	NACIONAL POR EQUIPOS	
Tipo de Competencia	Departamental: Nacional	Internacional:

III. JUSTIFICACIÓN DEL APOYO SOLICITADO:

El Torneo Nacional Interligas por Equipos es el torneo más importante del circuito juvenil colombiano avalado por la Federación Colombiana de Tenis, allí participan todas las ligas del país con sus mejores deportistas representando a cada uno de sus departamentos. La Liga de Tenis del Tolima fue Campeona General en la serie B en la edición 2019 del torneo, en la edición 2021 se obtuvo una (1) medalla de oro, una (1) medalla de plata y dos (2) medallas de bronce. En la edición 2022, se obtuvieron 2 medallas de oro, 3 de plata y 1 de bronce. Para la edición 2025 se proyecta mantener la actuación del 2022.

IV. OBJETIVO GENERAL DEL APOYO ECONOMICO:

Incentivar a los mejores tenistas juveniles del Departamento del Tolima con la selección y participación en el Torneo Nacional juvenil más importante de Colombia para que sigan dejando en alto nuestro Departamento.

V. LOGROS PROPUESTOS;

Mantener o mejorar la actuación de los años anteriores.

VI. INFORMACION GENERAL DE PARTICIPANTES

ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACION	CATEGORIA
1	Samuel Garcia Garcia 13 - Torneos		12 años Masc.
2	Juan Martin Ortiz Lugo 8 - Torneos		12 años Masc.
3	Mariana Garavito Aguirre 5 - Torneos		12 años Fem.
4	Maria José Gutierrez Leal 4 - Torneos		12 años Fem.
5	Alejandro Uribe Martinez 5 - Torneos		14 años Masc.
6	Juan Leguizamo Martin 5 - Torneos		14 años Masc.
7	Nicolas Gutierrez Gomez 3 - "		14 años Masc.
8	Amy Obando Murillo 3 - "		14 años Fem.
9	María Benjumea Yara 1 - "		14 años Fem.
10	Samuel Espinosa Ocampo		16 años Masc.
11	Juan Manuel Rodriguez Piñeros		16 años Masc.
12	Maria Jose Manjarres Rodriguez		16 años Fem.
13	Paula Cabezas Rodriguez		16 años Fem.
14	Lina Giraldo Prada		16 años Fem.
15	David Felipe Rodriguez Jimenez - 8 - Torneos		18 años Masc.
16	Nicolas Barbosa Leon - 7 - Torneos		18 años Masc.
17	Sahlet Gomez Capacho		18 años Masc.
18	Maria Camila Romero Vargas - 5 - Torneos		18 años Fem.
19	Sara Sanchez Molano - 1 - Torneos		18 años Fem.
20	Gabriela Perez Ospina - 5 Torneos		18 años Fem.
21	Danna Calderon Cardoso 2 Torneos		18 años Fem.
22	John Jairo Bernal Contreras		CAPITAN

P. 44 – P. 95 – P – 69 – P – 108 – P. 84 – P. 132 – " 146 – 245 – 268 –

P. 89 – P-257 – P. 6 – P. 145 – P. 126 – P. 166

23	Sergio Andres Plazas Berrio		CAPITAN
24	Diego Felipe Bernal Contreras		CAPITAN
25	Alba Lucia Diaz Rodriguez		DELEGADO
26	Fisioterapeuta de INDEPORTES		Fisio - Indeportes

VII. SOLICITUD COMPOMENTES GENERAL DEL EVENTO

COMPONENTES	CATIDAD	DIAS	Observaciones
Transporte Intermunicipal			Transporte Expreso y exclusivo para la delegación ida y regreso Ibagué – Pereira – Ibagué para 26 personas
Alojamiento		5 noches	Alojamiento en hotel de cuatro (4) ESTRELLAS o en finca completamente equipada y amoblada, que cuente con piscina, ubicada a menos de 20 minutos de distancia de la sede del torneo, es decir del Club Campestre de Pereira para 26 personas ingresando el dia domingo 15 de junio y saliendo el dia viernes 20 de junio de 2025. Si el alojamiento se realiza en finca con las especificaciones expuestas, dicha finca debe contar con el mobiliario de cocina, lavanderia, totalmente amoblado en sala, comedor, habitaciones etc. De igual manera, se debe contar con una persona que trabaje durante esa semana en labores de limpieza y concina en la finca.

Alimentación			6 días	-Desayuno, Almuerzo, Cena para 26 personas (menú de deportistas) desde el lunes 16 de junio hasta el día viernes 20 de junio. El almuerzo debe ser OBLIGATORIAMENTE adquirido (comprado) en la sede del torneo, es decir, en el Club Campestre de Pereira. La CENA debe contar como mínimo con 300 gramos de proteína (carne o pollo), Carbohidrato (pasta, arroz o lentejas), mixtura de vegetales y bebida hidratante, el menú debe ser variado teniendo en cuenta el requerimiento. El desayuno debe contar como mínimo con huevos al gusto, arepa, pan, cereal, leche, café, jugo de naranja y porción de fruta. el menú debe ser variado teniendo en cuenta el requerimiento. -Almuerzo y cena para 26 personas el día domingo 15 de *junio* de 2025. El almuerzo de este día debe ser adquirido (comprado) OBLIGATORIAMENTE en la sede del torneo, es decir en el Club Campestre de Pereira. La cena de este día, debe ser con los requisitos y menú descrito en el punto anterior.
Transporte Interno				Transporte interno expreso y exclusivo para

			la delegación conformada por 26 personas en la ciudad de Pereira Hotel – Club – Hotel desde el domingo 15 de junio hasta el viernes 20 de junio.

VII. Fecha de presentación propuesta Apoyo Económico:

Martes 06 de mayo de 2025

VIII. APROBACIÓN:

ESPACIO RESERVADO PARA INDEPORTES TOLIMA

FIRMA Y VALOR AUTORIZADO POR GERENCIA:	$_____
FIRMA AUTORIZACION DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO:	

Fecha de evaluación:

OBSERVACIONES POR LA DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL APOYO ECONÓMICO			
DOCUMENTOS	SI	NO	NOTAS
Oficio de solicitud de apoyo económico de la liga con el formato diligenciado	x		
Convocatoria del evento deportivo (resolución de quien convocatoria)	x		
Personeria jurídica	x		
Reconocimiento deportivo	x		
Fotocopia cedula de ciudadania del representante legal al 150 %	x		
Fotocopia actualizada del RUT del organismo deportivo	x		
Fotocopia actualizada del RUT del representante legal	x		
Certificado de antecedentes judiciales (Policia) del representante legal	x		
Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduria) del representante legal	x		
Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduria) de la liga	x		
Certificado de antecedentes fiscales (contraloria) del representante legal	x		
Certificado de antecedentes fiscales (contraloria) de la liga	x		
Certificado de aportes al sistema de seguridad social. (contador de la liga)	X		
Formato de viabilidad con el visto bueno metodólogo, directora deportiva	X		

Nota: La solicitud de apoyo debe de radicarse con veinte cinco (25) hábiles antes de la fecha del evento. (Mínima)

RESOLUCIÓN CE- 021-2025
(mayo 7 de 2025)

"Por medio de la cual se AVALA la realización de un evento Deportivo"

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Tenis, organizará el torneo Nacional por equipos Interligas, en el Club Campestre de la ciudad de Pereira del 16 al 20 de junio de 2025.

Que el Torneo Nacional por equipos Interligas, hace parte del Calendario Deportivo Nacional 2025, de la Federación Colombiana de Tenis.

Que el torneo Nacional por equipos Interligas cuenta con el apoyo del Ministerio del Deporte.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Avalar la realización del Torneo Nacional por equipos Interligas, que se realizará en el Club Campestre de la ciudad de Pereira del 16 al 20 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar al Ministerio del Deporte y a las Ligas afiliadas el presente AVAL Deportivo.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de mayo de 2025.

PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Presidente

Dirección: Calle 45 # 66 B - 15
Teléfono: (60-1) 5635414
Bogotá D.C. - Colombia
comunicaciones@fedecoltenis.com
www.fedecoltenis.com

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL APOYO ECONÓMICO			
DOCUMENTOS	SI	NO	NOTAS
Oficio de solicitud de apoyo económico de la liga con el formato diligenciado	x		
Convocatoria del evento deportivo (resolución de quien convocatoria)	x		
Personería jurídica	x		
Reconocimiento deportivo	x		
Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal al 150 %	x		
Fotocopia actualizada del RUT del organismo deportivo	x		
Fotocopia actualizada del RUT del representante legal	x		
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) del representante legal	x		
Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal	x		
Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) de la liga	x		
Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) del representante legal	x		
Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de la liga	x		
Certificado de aportes al sistema de seguridad social. (contador de la liga)	x		
Formato de viabilidad con el visto bueno metodólogo, directora deportiva	x		

Nota: La solicitud de apoyo debe de radicarse con veinte cinco (25) hábiles antes de la fecha del evento. (Mínima)

LIGA DE TENIS DEL TOLIMA

Ibagué, mayo 06 de 2025

Doctora
FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONES
Gerente
INDEPORTES TOLIMA

REF. SOLICITUD APOYO TORNEO NACIONAL INTERLIGAS 2025

Estimada Dra. Francy reciba un cordial saludo por parte de la Liga de Tenis del Tolima.

El motivo de la presente comunicación es con el fin de invitarlos a apoyar a la Liga de Tenis del Tolima en la participación del Torneo Nacional Interligas por Equipos edición 2025 que se jugará los días 15-20 de junio del presente año. El apoyo consta de transporte intermunicipal, transporte interno, alojamiento, alimentación, para los deportistas, entrenadores, fisioterapeuta y delegado. Así como la inscripción de cada uno de los equipos.

Se anexa la documentación requerida.

Quedo atento a su pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,

ALBA LUCÍA DÍAZ RODRÍGUEZ
Presidente
Liga de Tenis del Tolima

OBSERVACIONES

Favor consignar toda la información indicada en el presente formato, la cual, es fundamental para el otorgamiento del apoyo económico para eventos de la Liga año 2022.

La presente solicitud debe ser firmada y presentada a la Gerencia del Instituto, con 15 días de anterioridad al inicio del evento, únicamente por el presidente de la Liga con la respectiva aprobación de la Comisión Técnica al interior de la misma.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Razón Social	LIGA DE TENIS DEL TOLIMA
Numero del NIT.	800.189.332-4
Reconocimiento Deportivo	VIGENTE
Resolución Ministerio del Deporte	Resolución No. 000324 de 23 de marzo de 2022
Nombre del Rep. Legal	ALBA LUCÍA DÍAZ RODRÍGUEZ
Nombre del Tesorero	ANDRÉS AUGUSTO MORENO LOZANO
Dirección y Teléfonos	Conjunto La Florida 1, Casa B24 - 3173718185

II. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD

Denominación del evento	TORNEO NACIONAL INTERLIGAS 2025	
Fecha de realización	15 AL 20 DE JUNIO DE 2025	
Lugar de realización	CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA (RISARALDA)	
Tipo de Evento	NACIONAL POR EQUIPOS	
Tipo de Competencia	Departamental: Nacional	Internacional:

III. JUSTIFICACIÓN DEL APOYO SOLICITADO:

El Torneo Nacional Interligas por Equipos es el torneo más importante del circuito juvenil colombiano avalado por la Federación Colombiana de Tenis, allí participan todas las ligas del país con sus mejores deportistas representando a cada uno de sus departamentos. La Liga de Tenis del Tolima fue Campeona General en la serie B en la edición 2019 del torneo, en la edición 2021 se obtuvo una (1) medalla de oro, una (1) medalla de plata y dos (2) medallas de bronce. En la edición 2022, se obtuvieron 2 medallas de oro, 3 de plata y 1 de bronce. Para la edición 2025 se proyecta mantener la actuación del 2022.

IV. OBJETIVO GENERAL DEL APOYO ECONOMICO:

Incentivar a los mejores tenistas juveniles del Departamento del Tolima con la selección y participación en el Torneo Nacional juvenil más importante de Colombia para que sigan dejando en alto nuestro Departamento.

V. LOGROS PROPUESTOS;

Mantener o mejorar la actuación de los años anteriores.

VI. INFORMACION GENERAL DE PARTICIPANTES

ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACION	CATEGORIA
1	Samuel Garcia Garcia		12 años Masc.
2	Juan Martin Ortiz Lugo		12 años Masc.
3	Mariana Garavito Aguirre		12 años Fem.
4	Maria José Gutierrez Leal		12 años Fem.
5	Alejandro Uribe Martinez		14 años Masc.
6	Juan Leguizamo Martin		14 años Masc.
7	Nicolas Gutierrez Gomez		14 años Masc.
8	Amy Obando Murillo		14 años Fem.
9	María Benjumea Yara		14 años Fem.
10	Samuel Espinosa Ocampo		16 años Masc.
11	Juan Manuel Rodriguez Piñeros		16 años Masc.
12	Maria Jose Manjarres Rodriguez		16 años Fem.
13	Paula Cabezas Rodriguez		16 años Fem.
14	Lina Giraldo Prada		16 años Fem.
15	David Felipe Rodriguez Jimenez		18 años Masc.
16	Nicolas Barbosa Leon		18 años Masc.
17	Sahiet Gomez Capacho		18 años Masc.
18	Maria Camila Romero Vargas		18 años Fem.
19	Sara Sanchez Molano		18 años Fem.
20	Gabriela Perez Ospina		18 años Fem.
21	Danna Calderon Cardoso		18 años Fem.
22	John Jairo Bernal Contreras		CAPITAN

23	Sergio Andres Plazas Berrio		CAPITAN
24	Diego Felipe Bernal Contreras		CAPITAN
25	Alba Lucia Diaz Rodriguez		DELEGADO
26	Fisioterapeuta de INDEPORTES		Fisio - Indeportes

VII. SOLICITUD COMPOMENTES GENERAL DEL EVENTO

COMPONENTES	CATIDAD	DIAS	Observaciones
Transporte Intermunicipal			Transporte Expreso y exclusivo para la delegación Ida y regreso Ibagué – Pereira – Ibagué para 26 personas
Alojamiento		5 noches	Alojamiento en hotel de cuatro (4) ESTRELLAS o en finca completamente equipada y amoblada, que cuente con piscina, ubicada a menos de 20 minutos de distancia de la sede del torneo, es decir del Club Campestre de Pereira para 26 personas ingresando el día domingo 15 de junio y saliendo el día viernes 20 de junio de 2025. Si el alojamiento se realiza en finca con las especificaciones expuestas, dicha finca debe contar con el mobiliario de cocina, lavandería, totalmente amoblado en sala, comedor, habitaciones etc. De igual manera, se debe contar con una persona que trabaje durante esa semana en labores de limpieza y concina en la finca.

Alimentación			6 días	-Desayuno, Almuerzo, Cena para 26 personas (menú de deportistas) desde el lunes 16 de junio hasta el día viernes 20 de junio. El almuerzo debe ser OBLIGATORIAMENTE adquirido (comprado) en la sede del torneo, es decir, en el Club Campestre de Pereira. La CENA debe contar como mínimo con 300 gramos de proteína (carne o pollo), Carbohidrato (pasta, arroz o lentejas), mixtura de vegetales y bebida hidratante, el menú debe ser variado teniendo en cuenta el requerimiento. El desayuno debe contar como mínimo con huevos al gusto, arepa, pan, cereal, leche, café, jugo de naranja y porción de fruta. el menú debe ser variado teniendo en cuenta el requerimiento. -Almuerzo y cena para 26 personas el día domingo 15 de junio de 2025. El almuerzo de este día debe ser adquirido (comprado) OBLIGATORIAMENTE en la sede del torneo, es decir en el Club Campestre de Pereira. La cena de este día, debe ser con los requisitos y menú descrito en el punto anterior.
Transporte Interno				Transporte interno expreso y exclusivo para

			la delegación conformada por 26 personas en la ciudad de Pereira Hotel – Club – Hotel desde el domingo 15 de junio hasta el viernes 20 de junio.

VII. Fecha de presentación propuesta Apoyo Económico:

Martes 06 de mayo de 2025

VIII. APROBACIÓN:

ESPACIO RESERVADO PARA INDEPORTES TOLIMA

FIRMA Y VALOR AUTORIZADO POR GERENCIA:	$_____
FIRMA AUTORIZACION DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO:	

Fecha de evaluación:

OBSERVACIONES POR LA DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA:

RESOLUCIÓN CE- 021-2025
(mayo 7 de 2025)

"Por medio de la cual se AVALA la realización de un evento Deportivo"

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Tenis, organizará el torneo Nacional por equipos Interligas, en el Club Campestre de la ciudad de Pereira del 16 al 20 de junio de 2025.

Que el Torneo Nacional por equipos Interligas, hace parte del Calendario Deportivo Nacional 2025, de la Federación Colombiana de Tenis.

Que el torneo Nacional por equipos Interligas cuenta con el apoyo del Ministerio del Deporte.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Avalar la realización del Torneo Nacional por equipos Interligas, que se realizará en el Club Campestre de la ciudad de Pereira del 16 al 20 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar al Ministerio del Deporte y a las Ligas afiliadas el presente AVAL Deportivo.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de mayo de 2025.

PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Presidente

Dirección: Calle 45 # 66 B - 15
Teléfono: (60-1) 5635414
Bogotá D.C. - Colombia
comunicaciones@fedecoltenis.com
www.fedecoltenis.com

GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

RESOLUCIÓN N°- 1222

(17 MAY 2024)

"Por la cual se reconoce la inscripción de unos Dignatarios de un organismo deportivo."

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales, y en especial de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Tolima, mediante la Resolución N°875 del 07 de abril de 1969, otorgó Personería Jurídica a la entidad denominada LIGA DE TENIS DE CAMPO DEL TOLIMA, con domicilio en el municipio de Ibagué – Tolima.

Que la señora ALBA LUCIA DIAZ RODRIGUEZ, en calidad de Presidenta electa de la entidad en mención, mediante oficio del 17 de abril de 2024, recibido el mismo día bajo el Radicado N°02640, solicita a éste Despacho la inscripción del nuevo comité ejecutivo y demás dignatarios de la LIGA DE TENIS DE CAMPO DEL TOLIMA, para lo cual allegó Acta N°001 del 04 de abril de 2024 y demás documentación legal exigida para el efecto.

Que los documentos presentados se ajustan a los estatutos que la rigen, a la Ley 181 de 1995, al Decreto Reglamentario 1529 de 1990 y demás normas concordantes y por lo tanto es procedente aprobar la inscripción solicitada.

Que mediante oficio N°SI-0756 del 24 de abril de 2024, el Secretario del Interior del Departamento del Tolima remite al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos para su revisión jurídica y posterior firma de la Señora Gobernadora, el presente acto administrativo.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la inscripción solicitada por la entidad denominada LIGA DE TENIS DE CAMPO DEL TOLIMA, con domicilio en el municipio de Ibagué – Tolima, y ordénese inscribir a la señora ALBA LUCIA DIAZ RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°38.260.360 como REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE PRESIDENTA y a los demás dignatarios así.

VICEPRESIDENTE:
LUIS FELIPE CONTECHA CARRILLO C.C. N°5.880.984.

TESORERO:
ANDRES AUGUSTO MORENO LOZANO C.C. N°5.826.213.

SECRETARIO:
GUILLERMO CAMILO BENAVIDES SOTO C.C. N°1.234.642.936.

GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

RESOLUCIÓN N° 1222

(17 MAY 2024)

"Por la cual se reconoce la inscripción de unos Dignatarios de un organismo deportivo."

REVISORA FISCAL PRINCIPAL:
EDNA MARCELA PARRA FORERO C.C. N°52.081.752.

REVISOR FISCAL SUPLENTE:
JULIO CESAR LOPEZ CARDOZO C.C. N°93.378.448.

COMISIÓN DISCIPLINARIA:
ORLANDO IVAN ESPINOSA JOVEL C.C. N°93.397.517.
IVAN CANO CORDOBA C.C. N°93.415.329.
JORGE EDUARDO RICAURTE OSPINA C.C. N°1.110.491.779.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo estatutario de los dignatarios reconocidos e inscritos en el presente acto administrativo vence el 15 de diciembre de 2027.

ARTICULO TERCERO: Notifiquese a través de la secretaria del Interior del Departamento del Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

JESUS ALBERTO SAAVEDRA BARRIOS
Secretario del Interior

Proyectó: Edgar Ruiz Contreras – Abogado Contratista.
Revisó: Germán Triana – Profesional Esp.
Aprobó: Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
Rad. N°02640.
155.24

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000324 DE 23 DE MARZO 2022

"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Tenis de Campo del Tolima"

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. De la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y ss., del Decreto 1228 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor Juan Esteban Espinel Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.535.743, en su condición de representante legal de la Liga de Tenis de Campo Del Tolima, según resolución de inscripción de miembros No. 0000939 del 06 de mayo de 2020, proferida por la Gobernación del Tolima, solicitó la renovación del Reconocimiento Deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO: Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, establece que la Liga de Tenis de Campo Del Tolima, cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

TERCERO: Que es función del Ministerio del Deporte velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

CUARTO: Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión de asamblea de afiliados de la Liga de Tenis de Campo Del Tolima.

QUINTO: Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo señalado en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613, denominado: *"Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.", expedido* por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019.*

En consideración a lo expuesto anteriormente;

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000324 DE 23 DE MARZO 2022

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Tenis de Campo del Tolima"*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Tenis de Campo Del Tolima, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga de Tenis de Campo Del Tolima, será válido por el término de cinco (5) años.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de esta resolución al representante legal de la Liga de Tenis de Campo Del Tolima.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo una vez goce de firmeza a la Federación Colombiana de Tenis, a la Gobernación del Departamento del Tolima y al Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

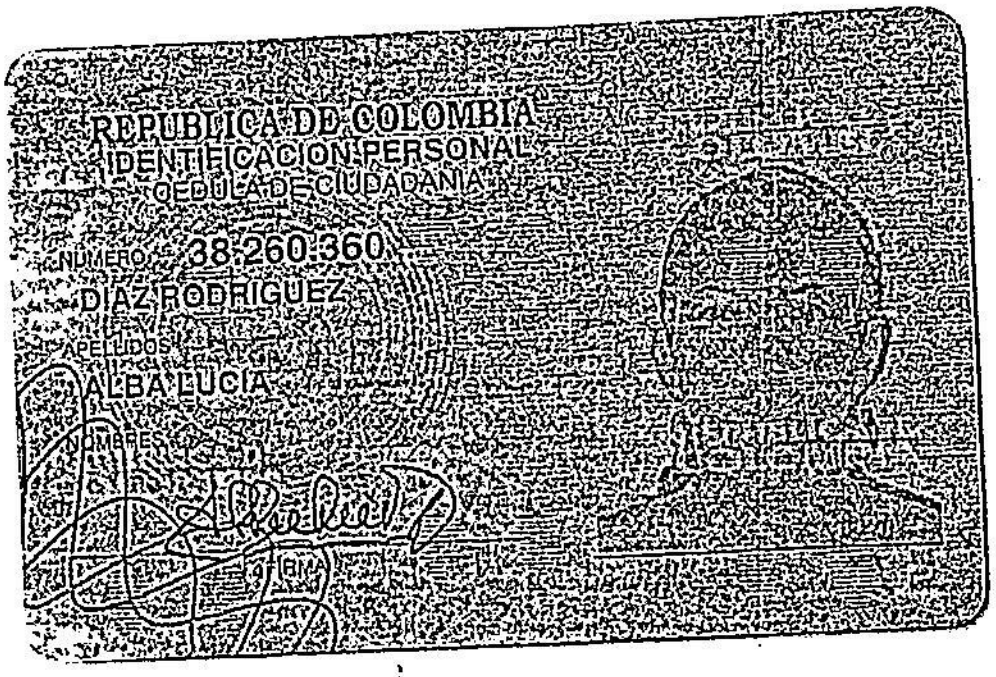
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

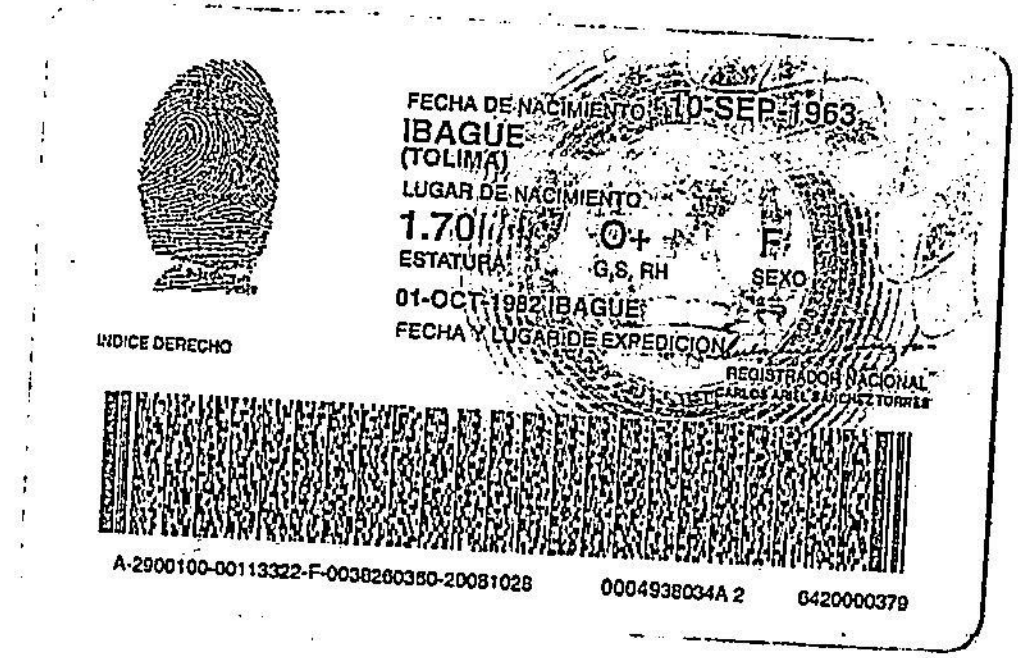
MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio Del Deporte

Revisó:	Andrés Alfredo Araujo – Abogado de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.	
Aprobó:	Natalia Moreno Murillo – Coordinadora GIT de Deporte Aficionado.	
Revisó:	Ana María Carranza Alonso – Abogada GIT de Deporte Aficionado.	



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.260.360
DIAZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
ALBA LUCIA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1963
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-OCT-1982 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00113322-F-0038260360-20081028 0004938034A 2 8420000379

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176169186

(415)7707212469984(8020) 000014117616918 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 9 3 3 2	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE TENIS DE CAMPO DEL TOLIMA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0

41. Dirección principal
CR 5 SUR 83 200 CONJ LA FLORIDA 1 CA B 24

42. Correo electrónico ligadetennisdeltolima@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	8 0 8 2 7 9 8 6 0 8	3 0 0 3 1 4 4 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	1 9 6 9 0 4 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de ren
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 15-05-2025 12:35:05

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141153349203

(415)7707212489984(8020) 000014115334920 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 8 2 6 0 3 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 2 6 0 3 6 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	RODRIGUEZ	ALBA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0

41. Dirección principal: CR 5 SUR 83 200 CA B 24 CONJ FLORIDA I

42. Correo electrónico: aludir2010@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 1 4 4 9 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 0 0 0 1 0 3	6 2 0 2	2 0 1 4 0 1 1 4	0 0 2 0	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 7 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: DIAZ RODRIGUEZ ALBA LUCIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:34:04 PM horas del 06/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **38260360**
Apellidos y Nombres: **DIAZ RODRIGUEZ ALBA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijm.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270889090

PIB
23:36:42

Bogotá DC, 06 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA DIAZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38260360:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270889126

PIB
23:39:14

Bogotá DC, 06 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIGA DE TENIS DEL TOLIMA identificado(a) con NIT número 8001893324:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de mayo de 2025, a las 23:40:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38260360
Código de Verificación	38260360250506234042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de mayo de 2025, a las 23:41:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001893324
Código de Verificación	8001893324250506234130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WFR

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA LIGA DE TENIS DEL TOLIMA

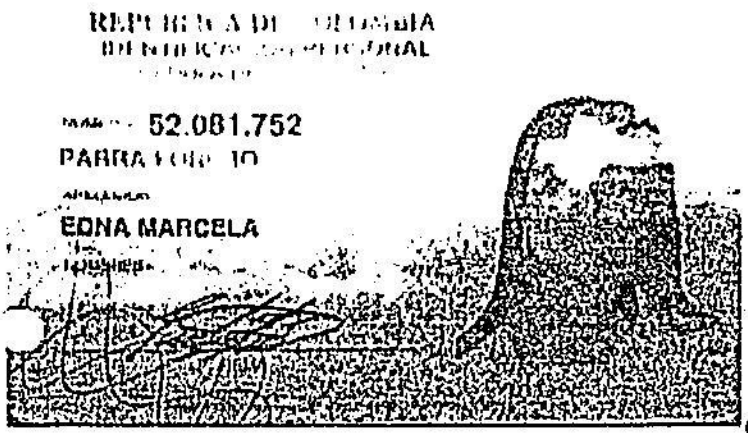
CERTIFICA

Que la **LIGA DE TENIS DEL TOLIMA** con NIT 800.189.332-4, ha venido cumpliendo con los pagos al sistema de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentran a PAZ y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales-ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los 6 últimos meses anteriores a la presente certificación.

La presente constancia se expide en la ciudad de Ibagué el día 02 del mes de mayo de 2025.

EDNA MARCELA PARRA FORERO
Revisor Fiscal
TP: 219900-T
Dirección: Centro Comercial Arkacentro, Módulo T, Oficina B36
Teléfono: 320 332 3926

EDNA MARCELA PARRA FORERO
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO









Señor usuario si este documento no es verificado para su autenticidad, no seré responsable de su destino. Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en los números abajo escritos.

EDNA MARCELA PARRA FORERO
Contador público Titulado
T.P. 219900-T

C.C. LA QUINTA LOCAL 167 Tel: 2642216
Celular: 3182574597
Correo electrónico: marcem14@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 0 6 0 A 4 9 0 9 E 9 A 5 A 0 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público EDNA MARCELA PARRA FORERO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52081752 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 219900-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado